

RECLAMOS PARA PERSONA NATURAL

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Documento de Identificación	Ecuatoriano	Cédula de ciudadanía / Pasaporte/Licencia de conducir	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero residente	Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un periodo de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. No se aceptan credencial de refugiado caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero no residente	Pasaporte	Original	No se aceptan pasaportes caducados a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estadia legal dentro del país.
Documento de votación	Ecuatoriano	Certificado de votación, exención o del pago de la multa	Original	Se verificará la obligación de haber cumplido con el voto, siempre que éste no sea facultativo, mediante la información que consta en las bases de datos.

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos vigente publicado en el portal web institucional www.sri.gob.ec sección requisitos.		El Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos, debe encontrarse suscrito electrónicamente, para lo cual el certificado de firma electrónica debe ser válido y vigente. El certificado de firma electrónica debe pertenecer al contribuyente titular o al responsable que realiza el proceso.
Firma electrónica	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Firma electrónica		El escrito debe ser suscrito por el interesado y abogado patrocinador de manera electrónica

ESCRITOS PRESENTADOS POR TERCEROS

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Documento que autoriza al tercero	Ecuatoriano / Extranjero residente / Extranjero no residente	Poder general o especial	Original y/o copia	Documento que permite actuar en su nombre como representante Si el poder es otorgado en el extranjero, deberá estar debidamente apostillado y traducido al idioma español.
	Fallecidos	Posesión efectiva en la que conste el heredero o persona designado como administrador de los bienes	Original y/o copia	Documento que acredita la calidad en la que comparecen los interesados
	Personas privadas de la libertad	Poder	Original y/o copia	Documento que permite actuar en su nombre como representante

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos vigente publicado en el portal web institucional www.sri.gob.ec sección requisitos.		El Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos, debe encontrarse suscrito electrónicamente, para lo cual el certificado de firma electrónica debe ser válido y vigente. El certificado de firma electrónica debe pertenecer al contribuyente titular o al responsable que realiza el proceso.
Firma electrónica	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Firma electrónica		El escrito debe ser suscrito por el tercero y abogado patrocinador de manera electrónica

Observaciones:

- Las impugnaciones deben cumplir con los requisitos previstos en el artículo 119 del Código Tributario .
- Los Reclamos Formales, deben contar con los requisitos del artículo 119 con excepción de la firma de abogado .

PETICIONES / PERSONA NATURAL / JURÍDICA

TRÁMITE PRESENCIAL

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Forma de presentación	Características del requisito
Documento de Identificación	Ecuatoriano	Cédula de ciudadanía / Pasaporte/Licencia de conducir	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero residente	Cédula de ciudadanía / Pasaporte / Credencial de refugiado/Licencia de conducir	Original	No se aceptan cédulas ilegibles, caducadas, que no tengan un período de vigencia o refieran hasta la muerte del titular. La cédula presentada debe ser la vigente. No se aceptan pasaportes a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. No se aceptan credencial de refugiado caducados. No se aceptan licencias de conducir caducadas, emitidas en el exterior o que se encuentren ilegibles.
	Extranjero no residente	Pasaporte	Original	No se aceptan pasaportes caducados a excepción de lo dispuesto en el Decreto ejecutivo N° 436. Para residentes en países miembros de la Comunidad Andina, también será habilitante el documento de identificación emitido en el país de origen y documento que demuestre su estadia legal dentro del país.
Documento de votación	Ecuatoriano	Certificado de votación, exención o del pago de la multa	Original	Se verificará la obligación de haber cumplido con el voto, siempre que éste no sea facultativo, mediante la información que consta en las bases de datos.
Documento que nombra al representante legal	Identificación de la sociedad	N/A		El SRI revisará la información en la página WEB de la Superintendencia de Compañías y el Catastro Tributario Si el solicitante es otro representante facultado deberá presentar el documento que acredite dichas atribuciones

TRÁMITE ELECTRÓNICO

Nombre del requisito	Características específicas del ciudadano	Detalle del requisito	Características del requisito
Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos vigente publicado en el portal web institucional www.sri.gov.ec sección requisitos.	El Acuerdo de Responsabilidad y uso de medios electrónicos, debe encontrarse suscrito electrónicamente, para lo cual el certificado de firma electrónica debe ser válido y vigente. El certificado de firma electrónica debe pertenecer al contribuyente titular o al responsable que realiza el proceso.
Firma electrónica	Ecuatoriano/ Extranjero residente/ Extranjero no residente	Firma electrónica	El escrito debe ser suscrito electrónicamente.